



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
125/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Espacio reservado para ascenso y descenso del Jardín Maternal Pequeño Sol", sobre la calle Magallanes Nº 2003 y Nº 2007 de nuestra ciudad, cuyas locatarias autorizadas son las señoras María Luz Yema Arlotti, DNI Nº 33.840.314, y Andrea Mauricio Moreno, DNI Nº 23.871.836

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501), por el espacio que dicha propiedad se mantenga alquilado como Jardín Maternal con las personas responsables indicadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4579

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Jefa Dpto. Desarrollo Urbano  
D.L.Y.D.G. Ushuaia



USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO el expediente N° CD-5502-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros, con la leyenda "Espacio reservado para ascenso y descenso del Jardín Maternal Pequeño Sol", sobre calle Magallanes N° 2003 y N° 2007 de nuestra ciudad, cuyas locatarias autorizadas son las señoras María Luz Yema Arlotti D.N.I.N° 33.840.314 y Andrea Mauricio Moreno D.N.I.N° 23.871.836; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1161 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4579, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros, con la leyenda "Espacio reservado para ascenso y descenso del Jardín Maternal Pequeño Sol", sobre calle Magallanes N° 2003 y N° 2007 de nuestra ciudad, cuyas locatarias autorizadas son las señoras María Luz Yema Arlotti D.N.I.N° 33.840.314 y Andrea Mauricio Moreno D.N.I.N° 23.871.836; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

1009

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

am.

el

José H. RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. MARTÍNEZ  
Jefa Dpto. Despliegue y  
D.L. y T. y D.G.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia